

Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 835 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 NUV 2017

VISTOS:



La Resolución Rectoral N° 825-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de octubre de 2017, se resuelve autorizar el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos en la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2017 O V 2016 - JI; y

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a ley Universitaria (130226, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y caracteristicas;



Que, mediante la Resolución Rectoral N 825-bbl / UNTRM/R, de fecha 31 de octubre de 2017, se resuelve autorizar el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos en la Maestría en Gestión Publica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre academico 2017 – I y 2016 - II/

Que, en la Resolución Rectoral, antes mencionada, en el artículo segundo, se ha consignado erróneamente en la cadena funcional programática, en el Grupo Genérico de Gasto: 2.5. Otros Gastos, 2.5.31.1.99 a otras personas naturales, el monto certificado a pagar, debiendo ser: Grupo Genérico de Gasto: 2.5. Otros Gastos, 2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/2,160.00; error que debe ser rectificado;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 835 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de oficio el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 825-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Grupo Genérico de Gastos:

2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 a otras personas naturales 2.5.31.1.99 a otras personas naturales

S/ 1,296.00

Fuente de Financiamiento

Recursos Directmente Recaudados

S/ 1,728.00



DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO - DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Grupo Genérico de Gastos

2.5.31.1.99 a otras personas naturales

/m /s/2,160.00

/ F ...

5.31.1.99 a otras personas naturales

S/ 1,728.00

Fuente de Financiamiento

2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demas extremos de la Resolución Rectoral Nº 825-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de octubre de 2017:

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

TOMBIO RODRIGUEZ DE MENDORA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UMA TORIBIO RODĜIĜ

> FINANDO IS/AC ESPINOZA CANAZ SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R FIEC/SC Lmry/